

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0001107

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE el 23 de marzo de 1999, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "CAJAMARCACORP S.A.";

QUE el señor abogado Joaquín Febres-Cordero Molina, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-99027 de marzo 2 de 1999;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "CAJAMARCACORP S.A.", con domicilio en el cantón Guayaquil, con un capital autorizado de **Diez Millones de Sucres**, y un capital suscrito de **Cinco Millones de Sucres**, dividido en **Cinco Mil** acciones de **Un Mil Sucres** cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

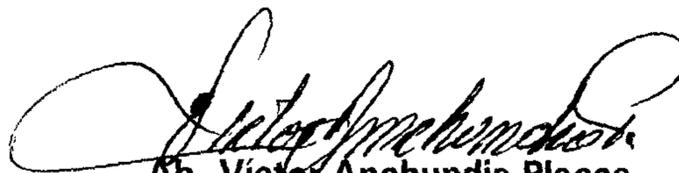
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

31 MAR 1999

  
Ab. Víctor Anchundía Places  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

Queda inscrita la presente Resolución a foja 20.055, número 5.585 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.677 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-



**LCDO. CARLOS FORGE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil